#### PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45	peseta
Semestre	85	
Año	160	-
Ayuntamientos de la Provincia,	140	_

Lus suscripciones se solicitarán de la Administración Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, pesetas.

dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán la razón de cuatro pesetas por linea o fracción. Al original acompañrá un sello móvil de 1.05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0.25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

previo abono o cuando haya persona en la capital que tesponda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

Bole.

demás que

Tampoco tienes
se solicitará
soficia que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Immediatamente que los señores Alcaldes y Besretarios recibem sete Sagreja Orickas, dispondrán que se fi'e un sjemplar en el sitio de cospere, dende permanecerá hasta el recibe del siguiente.

Les sellores Escretarios suidarám, bajo ou más estresha responsabili-a de conservar les números de esta Ecuarum, eslocatomados ordenada-ate para en casuadarmesión, que deburá verificaras aj final de cada-

Las Leyes obligan en la Peninsula, islas advacentes, Canarina y & critorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias & es promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias vara la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde custro dissi después para les pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

## GOBIERNO DE LA NACION

## Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura

ORDEN

Estableciendo la libertad de precio, comercio y consume de la patata en todo el territorio nacional

Illmos. Sres.: Las circunstancias que concurren actualmente er la producción de la patata aconsejan decretar la libertald de precios, comercio y consumo de la misma, reflejámdose en ello la política del Gobierno de aminorar el régimon de intervención estatali tan pronto como las circunstancias lo permitan.

Con objeto de garantizar mejor abast cimiento nacional, y p.estar ila ayuda mecesaria para la movilización y itransporte de este artículo, se faculta a la Comisaría Gerneral de Abastecimientos y Transportes pana establecer las corrienilles comerciales que, según époleas de producción, se consideren precilsas.

En virtud de lo expuesto y previa aprobación del consejo de Mnistros, los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura conjuntamente, han tenido a bien disponer:

1.º A partir del 1.º de abril det año en curso queda declarada la libertlad de precio, comercio y consumo de la patata en todo el territorio nacional.

2.º Con objeto de ejercer la debida labor de vigilancia score el mejor abastecimiento nacional y desarrollar la ayuda mecesaria para la mejor movilización de este ar tículio, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes pio-drá recabar las informaciones precisas sobre sú producción y distribución, establecer las corrientes comerciales necesarias y formular los planes de transportle que en conjunto se estimen convenientes, según épocas de producción de la pallata y a talles efectos, la Comisaría. General de Abastecimientos V Transportes, en los casos y en la forma que estime conveniente, pero siempre sin restricción alguna, podrá establiccer la exigencia de la guía única de circulación para las

expediciones de patata que circulen por el territorio nacionali

3.º Todas las existencias de patatas de consumo que, proceidentes de la recogida en régimer de intervención obren todavíjal en a madenas dependientes de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, bien en poder de recolectores, mayoristas o detallistas, en 31 de marzo, como astimismo todas lhis patlatas procedentes de importariones en curso, seguirán silendo distribuídas al público en régimen do radionamiento por la mencionada Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, hasta la Intal liquidación de dichas existencias.

4.º Por la Comisaria General de Abastecimientos y Transporites se adoptarán las medidas conducentes a la disolución de llos Organismos de ella dependientles, lespec almente dedicados a las funciones propias de la intervención de este producto.

5.º Por la Comissaria General de Abystecimientos y Transportes y Secretaria Técnica del Mini terio de Agricultura se didtarán las normas complementarias para el mejor desarnollo de cuantio se determina er la presente Ordian.

6.° Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en la presente Orden.

Lo que se comunica a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. much s

Madrid, 24 de marzo de 1950.— Rein.— Suanzes.

mos. Sres.: Comisario general de Abastecimientos y Transportes y Secretario Técnico del Ministerio de Agricultura.

(Del "B. O. del E." número 91 de fecha, 1-4-1950).

## Ministerio de Obras Públicas

ORDEN

#### Modificando las tarifas de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Ilmo. Sr.: En cumplimilento de lo establecido em el artículo 1.º del Decreto facha 31 de marzo de 1950, por el que se modifican los coeficientes porcentuales que afectan las tarifas de la Red Nacional de los Ferrocarrilles Españoles, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

A partir de la fecha de publicación de esta Orden en el "Boletín. Oficial del Estado" quedarán anulados los recargos y reducciones sobre los precios de las tarifas de transporte de grande y pequeña velocidad de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, que venían rigiendo establicidos por ell Decreto de 7 de mayo de 1948 y Orden de esta Ministerio de 10 del mismo mes y año.

Desde la misma fecha de publicación de esta Orden, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º da mencionado Decreto de 31 de marzo de 1950, los precios matrices de las tarifas vigentes y de las que en lo sucesivo establezca la Red Nacional de los Fernocarrilles Españoles, quedarán afectados por los coeficientes porcentuales que se especifican en los apantados siguientes:

a) En los precios de transporte de los billetes, autorizaciones y títulos de transporte de todas clases, cualquiera que soa la reducción que contengan y el carácter y precio de los mismos, e igualmente en toda clase de suplementos incluso los billetes complementos por valo-

cidad y por utilización de butaca, se sustituirá el coeficiente vigente por el de 87. Como excepción, en los billetes complementarios de cama y coche-salón se mantendrá el actual coeficiente de 40.

b) En las percepciones de transporte de gran vellocidad y en las de pequeña vellocidad se sustituirán los actuales coeficientes por los de 115 y 125, respectivamente, a excepción de los correspondientes a las mercancías denominadas a continuación, que tendrán los que se expresan según que se facturen en grande o en pequeña vellocidad.

	En G. V.	En P. V.
Aceites comestibles Arroz Azúcar Carnes frescas Cereales panificables (centeno, maíz y trigo) Frutas frescas y secas, comestibles en su estado natural, a excepción de aquellas que no se destinen principalmente a la alimentación humana o que para su consumo precisen su transformación Harina de cereales panificables (centeno, maíz y trigo) Hortalizas destinadas principalmente a la alimentación humana. Huevos Leche fresca, transportada en estado líquido con su densidad natural Legumbres frescas Legumbres frescas Legumbres secas de alimentación humana más general y frecuente, pero no las conocidas con el nombre de granos de pienso Patatas Pescados frescos, salados, secos o ahumados	60	70
Abonos para la fertilización de las tierras y primeras materias para su fabricación, siempre que las remesas de estas últimas vayan consignadas a una entidad fabricante de abonos	60	62
Carbones vegetales	60	75
Carbones minerales	60	65

- c) Las percepciones correspondientes a los gastos accesorios, tales como reserva y expendición amticipada de billetes, derechos de facturación, carga y descarga, paralizaciones, etc., tendrán el coeficiente de 110.
- d) Las tarifas establlecidas con anterioridad all 1.º de enero de 1946 que continúen vigentes tendrán los mismos recargos que para las mercancías en general se establecen en el apartado b), sobre sus precios matrices aumentados con los recargos que lles afectaban antes de dicha fecha.

Las bonificaciones que figuren en las tarifas quedarán afectadas por ell mismo tipo de coeficiente que se aplique al precio a que corresponda.

9) Quedan sin modificación alguna las tarifas de llos Despachos Centralles y Auxiliares de la Red Nacional de llos Ferrocarriles Españoles; llos paquetes postales del servicio internacional; el canon de urgencia y preferencia y llos transportes em servicio de la Red Na-

Los billetes o títulos de transporte y llas expediciones, expensidos o facturadas con anterioridad a la fecha de vigencia de esta Orden están exceptuados de esta modificación y sujetos al régimen anterior.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de abril de 1950.— F. Ladreda.

Ilmo. Sr. Director generall de Ferocarrilles, Tranvías y Transportes por Carretiara.

(Del "B. O. del E." número 93, de fecha 3-4-1950).

#### Ministerio ce la Gobernación

ORDEN

#### Autorizando el consumo de carne de ballen para la alimentación humana

Ilmo. Sr.: En vista del escrito del Dellegado del Gobierno en Ceuta-Presidente del Consejo Provincial de Sanidad y el Sindicato Nacional de Piesca, en los que se interesa se autorice el consumo de carne de ballona para la allimentación humana previos llos reconocimientos sanitarios que se consideren perbinentes, y de conformidad con los informes de la Inspección General de Sanidad Veterinaria, del Patronato de Higilene de la Alimentación y de la Nutrición, del Consejo Nacional de Sanidad, y a propuesta de la Degección General del Ramo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza bajo el punto de vista sanitario, la venta de carne de ballena con destimo al consumo público, previo reconocimiento por el personal Veterinario Intervento Sanitario de las Factorías balleneras, y de los Veterinarios municipales, en las tablajerías y puestos de venta.

2.º La carne de ballena deberá ser vendida en habilajerías destinadas exclusivamente a estos fines, en sus clases de fresca, refrigerada, congelada, ahumada y en laterio, pudiendo venderse estas dos últimas en cualquier establecim ento de venta de produchos alimenticios.

3.º Los bloques de canne de ballena congelada y ahumada, lo mismo que la fresca y refrigerada llevarán un precinto sanitario, con lasiguientes indicaciones: Factoría ballenera de....., carne congelada, ahumada fresca o refrigerada de ballena, según sea la clase.

Las conservas en laterio, en cus etiquetas se consignará su composición y el nombre o razón social de la factoría de donde procedan.

Cada billoque congellado o ahumado con destino a término municipal distinto de donde ralique la factoria, irá envuelto con una gasa bilanca proflegida por otra de arpillera, almbas nuevas, que llegarán un sello por lo menos de 15 centímetros de diámetro, con arregio al diseño que determine la inspección General de Sanidad Veterinaria.

4.º Las expediciones deberán in acompañadas del documento sanitanio especial para este servicio que acredite la sanidad de la mercancía cuyos impresos serán facilitados por la Inspección General de los Servicios de Sanidad Veterinaria.

5.º Las ballenas atacadas de parasitosis o de oltras lenfermedades,

así como las carnes al natural y conservadas que no ofrezcan las debidas garantías sanlitarias, cerán destruídas, previo tratamiento canilario, y destinadas a usos industriates no comestibles.

6.º Con el fim de evillar contaminaciones y una mejor conservación, las factoríais illotantes y terrestres ballemeras deberán disponer de sitios adecuados idonde eviscerar, thocear y lorear las canales, así como cámaras frigoríficas don de conselar y acondicional los bloques de came y grasas.

También dispondrán de un laboratorio con todos llos elementos necessarios para la investigación de las parasitosis, gérmenes microbianos patógenos, o determinantes de alteraciones que puedan producirse durante los procesios de elaboración y conservación, sin cuyos requisitos no se autorizará la menta y consumo de la carne de ballena procedente de las mismas.

7.º Los gastos que ocusione e personal veterinario interventor saluitarilo que se designe, material y elementos necesarios para las investigaciones en el laboratorio de la factoría precintos sanitarios e impresos para la expedición de documentos sanitarios para la circulación de carnes y grasas, serár de cuentia de las empresas.

8.º En la Dirección Ceneral de Sanidad, Servicios de Sanidad Velimaria de abritá un registro donde se inscribirán las factorías balleneras existentes en la altualidad o que en lo sudesivo se autoricen, sin cuyo requisito no se autorizará su funcionamiento bajo el punto de vista sanitario.

En calda ficha de inscripción se anotarán modas las clases de conservas de carne y grasas na vondan, tanto al natural como conservadas.

La que comunicia a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madmid, 29 de marzo de 1950.--P. D.: Pedro F. Valladarjes.

Ilmo. Sr. Direction generale de Sanidad.

(Del "B. O. dell E." minimero 95, de fecha 5-4-1950).

## SECCION TERCERA

Núm. 1.807

## Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

ANUNCIO

En el anuncio publicado por esta Corporación en el Bolario Oficial de la provincia núm. 79, del día 5 del corriente, bajo el número 1.660, se han padecido los siguientes errores:

En el párrafo tercero del artículo 12 de la Ordenanza de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales, donde dice 50 por 100 debe decir 30 por 100, y en el párrafo primero del artículo 3.º de la Ordenanza de la tasa por servicios del Cementerio de La Cartuja, donde dice 300 pesetas debe decir 500 pesetas, y al final del párrafo cuarto de este mismo artículo se ha dejado de transcribir lo siguiente: «No se autorizará el enterramiento de más de tres restos en un solo nicho, y si los restos reinhumados dejaren vacante nicho a sepultura de este Cementerio concedida temporalmente, caducará la concesión».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de abril de 1950.—El Presidente, luan Muñoz Salillas.

#### Núm. 1.831

Se saca a concurso, con carácter de urgencia, la construcción e instalación de un reloj. destinado a figurar en la fachada del Palacio provincial, que ha de tener las siguientes características:

Esfera de 1'60 m. de diámetro, de cristal transparente, fondo esmerilado y pintado en blanco; numeración romana grabada interiormente y pintada en negro; sonería de horas y cuartos con funcianamiento de cuerda para ocho días, debiendo expresarse del mismo modo las restantes características de los elementos de construcción, así como el plazo de entrega e instalación.

Las proposiciones, reintegradas conforme a la Ley del Timbre, deberán presentarse en la Secretaría General de esta Corporación, hasta las trece horas del día 26 del corriente, en horas hábiles de oficina.

El importe de la fianza provisional para poder optar al concurso será el de 1.000 pesetas, y el de la definitiva, el equivalente al 10 por 100 del precio de la adjudicación.

La apertura de pliegos se realizará a las doce horas del día 27, pasando los documentos a estudio de la Sección de Gobierno, para el pertinente informe.

La Diputacion se reserva expresamente el derecho de elegir la proposición que crea más conveniente, atendidos todos los factores del concurso, y el de rechazarlas todas, si ninguna le conviniere.

Zaragoza, 12 de abril de 1950.—El Presidente, Fernando Solano.

## SECCION OUINTA

Núm. 1.795

#### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordado por Esta Excma. Corporación municipal contratar mediante subasta las obras de pavimentación del trozo de vía pública situado frente a la casa número 40 de la calle Mayor, queda expuesto al público el respectivo expediente a fin de que durante el plazo de ocho dias, a contar desde el siguiente a en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETTA UFICIAL de la provincia, y en las horas hábiles de oficina, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra dicho expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal (Sección de Fomento), bien entendido que pasado dicho plazo no se atenderá ninguna reclamación.

Zaragoza, 3 de abril de 1950. - El Alcalde, José María García-Belenguer .-P. A. de S. E .: El Secretario general,

Luis Aramburo.

#### Núm. 1.796

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 3 de los corrientes, acordó aplazar hasta er día 28 de junio próximo la aplicación de las resoluciones que sobre embotellado de la leche distribuída a domicilio y venta a granel en los despachos contienen los acuerdos municipales plenarios de 10 de diciembre último, publicados en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia 27 de diciembre último, en cuya fecha, sin otro aviso, entrarán en vigor en todas sus fases.

Lo que se publica para general conocimiento y en particular para el de los agricultores-ganaderos e industriales-vaqueros interesados.

Zaragoza, 8 de abril de 1950.-El Alcalde-Presidente, José-María García-Belenguer .- Por acuerdo de S. E .: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 1.097

## Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. 1. Comisión año 1949.

(Continuación: Véase B. O. núm. 83)

-Autorizar la apertura de los establecimientos industriales y comerciales que se indican en el dictamen.

-Desestimar la petición de D. Prisciliano Muñoz Alcázar de que se le conceda licencia para ampliar su negocio de "Explotaciones Forestales Ebro" con una sección 

—Autorizar a D. José Pérez Benedi para la apertura garón.
—Aceptar el ofrecimiento de la revista "Información de un establecimiento destinado a la compra-venta de rede un establecimiento destinado a la compra-venta de recomercial Española" para publicar en ella unos artículos comercial española esp las condiciones que rigen estas concesiones.

Rentas y Exacciones por distintos conceptos tributarios —Desestinal el offecimiento de Proposition de que se adquiera el libro "Urbanismo y Servicios Urdescubiertos a los contribuyentes que se indican en el banos".

Prat de que se rectifique la superficie asignada al solar distruta D. Jose Luis I enfermedad padecida. de su propiedad situado en calle de Castelar, número 32.

diente al transporte que realiza.

-Solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de una derivación del teléfono número 4830 en el domicilio del Ayudante de la Dirección de Vialidad y Aguas D. Ulpiano Jambrina.

-Desestimar petición del Auxiliar administrativo Rafael Martinez de que se le reconozcan a efectos pasivos los años interinos servidos en la Guardia Municipal.

-Dada cuenta del dictamen proponiendo se adquieran cuatro parcelas en el barrio de Oliver para instalación de escuelas y que se consignen en presupuesto cantidades suficientes para atender a este gasto y los demás que se originen, se acordó pase a estudio de las distintas Comisiones a quienes afecta.

-Solicitar de la Superioridad la concesión a este Ayuntamiento de autonomia sanitaria, conforme a lo dispuesto en la base 24 de la Ley de 25 de noviembre

-Dada cuenta del dictamen proponiendo se conceda

Boxeo para ayuda de los gastos de viaje a Valencia para asistir a los Campeonatos de Boxeo para aficionados, se puso a votación, quedando desestimada la petición.

-A continuación se dió cuenta del dictamen propo-Municipal Permanente durante el cuarto trimestre del niendo la concesión de un donativo de 5.000 pesetas a la Sociedad de Tiro de Pichón para ayuda de los gastos de organización de las recientes tiradas y un trofeo como premio para dicho torneo; siendo sometido a votación, quedó aprobado.

-Desestimar ofrecimiento del diario "Arriba" para publicar una información sobre las fiestas del Pilar y la Exposición celebrada.

cortes de papel y cartón en la calle de Belchite, 16, en Comercial Espanola para publicar contes de papel y cartón en la calle de Belchite, 16, en Comercial Espanola para publicar contestado contest condiciones que rigen estas concesiones.

—Aprobar las actas levantadas por la Inspección de participato de D. José Paz Maroto.

Desestimar la peticion de doña rrancisca Dionis disfruta D. José Luis Lorda Tena, por haber justificado la

—Acceder a la solicitud del Gestor afianzador del cobro por el servicio de conducción de carnes, D. Antonio Esco- consignación de las becas que costea el Excmo. Ayuntamiento.

> -Conceder una copa, de un valor aproximado a 200 pesetas, al "Delicias Hockey-Club", que sirva de premio a los ganadores de las carreras de patines y encuentros de hockey sobre patines que se han celebrado en las pasadas fiestas del Pilar.

> -Desestimar la petición de los porteros de los grupos escolares de que se les aumente la cantidad que perciben en concepto de indemnización por casa-habitación.

> -Denegar la solicitud del Director del grupo escolar "Andrés Manjón" sobre ayuda económica para organizar una banda infantil de cornetas y tambores para completar la Sección de Cruzados de la Eucaristía.

> -Consignar en el presupuesto ordinario para 1950 la cantidad necesaria para la adquisición de dos máquinas de escribir.

> -Ceder el Palacio de La Lonja el día 6 de noviembre próximo para la sesión inaugural de la Asamblea de Sociedades Económicas de Amigos del País, de toda España.

-Conceder a los feriantes que verbalmente lo soliciten un donativo de 2.000 pesetas a la Federación Regional de zen la Sección de Propiedades una sola prórroga durante el próximo mes de noviembre o fracción, mediante el abono del 50 por 100 del precio de tasación que figure en el pliego de condiciones.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Joaquín Mateo Linares; D. Rodolfo García Esteras; doña Magdalena Clayer; D. David Gonzalo Paredes.

—Conceder a D. Pascual Trallero Paracuellos el terreno de 4'44 metros cuadrados de superficie emplazado entre la puerta de acceso a la ampliación del Cementerio Católico de Torrero y la manzana medianil con la semicapilla de la familia Comps, y cuyo valor es de 3.552 pesetas.

—Acceder a la petición de Custodio Boloix Aína de que se le autorice para el disfrute del terreno para cueva y corral señalado con el número 6 de Juslibol, causando baja, por fallecimiento, la titular doña Bruna Claveria Navarro, abuela del solicitante.

—Desestimar la solicitud de D. Valentín Carazo Carnicero de que se le conceda a canon un terreno de cultivo situado en la llamada Via Verde, a continuación de los huertos existentes en la calle de La Ripa y el río Huerva.

—Autorizar a D. Simón Artal Valero para traspasar sus derechos y obligaciones a favor de su hija adoptiva doña Miguela Novella Oliver, sobre la casa número 23 de la manzana 86 de la Ciudad Jardín.

—Acceder a la petición de doña Concepción Gisbert Mur, en nombre propio y de su hijo Manuel Gil Gisbert, autorizándoles para realizar una amortización extraordinaria de 15.000 pesetas como beneficiarios del piso segundo izquierda, tipo C, de la casa núm. 1 de la manzana 14 de viviendas protegidas de la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Denegar la petición de D. Jesús Vera Gómez, Alcalde del barrio de Juslibol, de que se le ceda una bomba pequeña propiedad de esta Corporación para ahondar unos dos metros en un pozo manantial del que se surte de agua aquel vecindario.

—Autorizar a D. José Salvatierra Berni para realizar una amortización extraordinaria de 10.000 pesetas como beneficiario del piso segundo izquierda, tipo A, de la casa número 8 de la manzana 14 de viviendas protegidas en la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Adquirir del erario de la Archidiócesis de Zaragoza una superficie de terreno de 944'84 metros cuadrados de su propiedad rádicante en la partida de Miralbueno del término municipal de Zaragoza, necesarios para la ejecución del proyecto de enlace de carreteras, por el precio de 23.621 pesetas.

—Ceder a Benito Marco Alvarez una superficie de 10 hectáreas, 27 áreas y 26 centiáreas, constituída por cinco parcelas de terreno en el monte "Castellar Antiguo", que disfrutaba Francisco Gracia Rodríguez, el que renunció a la misma en agosto último.

-Expropiar la casa núm. 5 de la calle de Monserrate, de esta ciudad, propiedad de doña María Monzón Mora, por la cantidad de 50.270'18 pesetas.

—A propuesta de la Comisión de Compras se acordo celebrar concurso para adquirir carbón con destino a las distintas dependencias municipales, con sujeción al pliego de condiciones que se une al dictamen.

—Adjudicar a "Guiral Industrias Eléctricas", S. A., como consecuencia del concurso celebrado, las obras de instalación parcial del alumbrado público eléctrico definitivo para la calle número 6 y sus vías de acceso de la Zona de Ensanche de Miraflores, por la cantidad de pesetas 86.946'75.

—Aprobar los proyectos de presupuestos ordinarios que han de regir en el ejercicio de 1950 en las zonas de Miralbueno y Miraflores, cuyos importes ascienden a pesetas 1.095.000 y 345.000, respectivamente.

—Autorizar a D. Angel Triviño Caballero para proceder a la apertura de un despacho de venta de leche en la Avenida de América, 40.

—Conceder carnet de dependienta de despacho de leche a Pilar Valencia Rojas, como empleada del productor D. Angel Triviño Caballero.

—Quedar enterada del oficio del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, según el cual puede admitirse la declaración de ganado que desea formular la Academia General Militar, así como todas cuantas declaraciones deseen formular otros poseedores de ganado, siempre que dichas declaraciones sean espontáneas.

—Cambiar el horario de la venta de leche en la siguiente forma: A partir del dia 1.º de noviembre pròximo, el reparto domiciliario de leche se realizará: Por la
mañana, de las siete a las diez y media horas. Por la
tarde, de las diecisiete a las veintiuna. Despachos de venta de leche: Por la mañana, de las siete a las once horas.
Por la tarde, de las diecisiete a las veintiuna. El suministro estos despachos puede hacerse media hora antes de la señalada para su apertura. El suministro a los
cafés y bares se verificará a las mismas horas que las señaladas para el reparto domiciliario. También se procederá a retirar todos los carteles que hay en los despachos de venta de leche, facilitados por la Corporación,
cuyo servicio deberá llevarse a cabo por la Guardia Municipal.

#### Sesión del día 2 de noviembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Se acordó:

Designar los señores que han de formar la Mesa de los concursos anunciados para contratar las obras de reforma del alumbrado público del Paseo de María Agustín, y las obras de instalación de alumbrado público por cambio de corriente de la calle de Don Alfonso 1.

—Quedar enterada de que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha dictado resolución desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Emilio León Cameo, manteniendose el acuerdo municipal de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 5 accesorio de la calle de San Miguel.

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de fondos municipales por 629.705'25 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Cuatro de Agosto, 10; derribo de la casa número 13 de la calle de la Verónica; Rincón, 4; apertura de cinco ventanas en los talleres de la Alcoholera del Pilar; Mártires, 8; Zabala, 3; San Pablo, 24; Goya, 14; Cuatro de Agosto, 25; Arquitecto Yarza, 3; plaza San Roque, angular a Valenzuela, y General Franco, 98.

—Autorizar para construir edificio: a D. Angel Talamás Bazán, en Camino de Lapuyade, 10; D.ª María Omedas Guallar, en Ibort, 15, y D. Hipólito Almudí Fustero, en el barrio de Santa Isabel, carretera de Zaragoza a Barcelona, Camino de Herederos, 150.

-Conceder permiso a D. José Rodrigo Roce para aumentar planta con destino a granero en el diseminado de la Cartuja Baja.

—Aprobar el proyecto redactado por el señor Ingeniero municipal, Jefe de Vialidad y Aguas, para realizar las obras de pavimentación de aceras frente a la casa núm. 5 de la calle de San Vicente de Paúl, cuyo importe asciende a 2.593'44 pesetas.

—Aceptar el ofrecimiento de la Sociedad "C. & G. Carandini", S. A., autorizándole para practicar nueva prueba o demostración de su material de alumbrado "Lux-o-Lux" en la calle de Espoz y Mina.

—Autorizar la apertura de los establecimientos industriales y comerciales que se indican a los señores que se

detallan en el dictamen.

—Conceder autorización a D. Arturo Castilla, propietario del denominado "Circo Americano", para proceder a la apertura del mismo en un solar de propiedad particular sito en Avenida Calvo Sotelo, angular a calle del Doctor Cerrada.

—Reponer el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente en sesión de 14 de septiembre último en el sentido de autorizar a D. Julio García Hernández para abrir al público un establecimiento dedicado a la venta de car-

bones y leñas en la calle de Funes, 4.

—Desestimar las solicitudes formuladas por D. Vicente Candela y doña Fermina López, propietarios ambos de kioscos sitos en la Playa de Torrero, en las que interesan la colocación de puestos, adosados a los kioscos, para destinarlos a la venta de melones.

Desestimar la petición formulada por la Agrupación de Coros y Danzas de la Obra Sindical de "Educación y Descanso" de que se les preste ayuda económica para los gastos del viaje que pensaban efectuar a Pontevedra.

—Anunciar nuevamente la provisión de la vacante de ayudante de herrero del Parque de Tracción Mecánica,

por haber quedado desierta la oposición.

—Conceder a doña Irene Irún Duaso, viuda del que fué guardallaves del servicio de Vialidad y Aguas Luis Sanz García, una pensión anual equivalente al 39 por 100 del sueldo que disfrutaba el finado.

—Desestimar la petición formulada por D. Bernabe Blasco Martínez de que se le conceda ayuda económica para los gastos que originará la construcción de una ca-

pilla en el barrio de Movera.

—Abonar a doña Maria Rosa Egido Carnicero, becaria

municipal, el título de Bachiller.

—Conceder matrícula gratuita para cursar estudios en la Escuela Oficial de Jota Aragonesa a José Castelar Pamplona y a Carmen y Rosario Lambán Cabrera.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 4.ª del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo que, en grado de apelación, pendía ante aquella Sála, interpuesto por D. Cándido de Francisco Caldeano, en pleito pro/ pivido por el mismo sobre revocación del acuerdo de esta Corporación de 3 de enero de 1941 por el que se le denegó la creación de una plaza para el recurrente en el Laboratorio municipal, donde había prestado sus servicios interinamente.

—Que esta Excma. Corporación se haga eco de las necesidades sentidas sobre creación en nuestra ciudad de un cuarto Juzgado de primera instancia e instrucción y una segunda Sala de lo Criminal en nuestra Audiencia, facultando a la Alcaldía-Presidencia para que realice las gestiones pertinentes.

—Reintegrar a los trabajadores de Agua, Gas y Electricidad las cantidades que les fueron descontadas como cuotas para el Montepio.

—Jubilar por haber cumplido la edad reglamentaria: al Guardia municipal Manuel Cortés Navarrete, concediéndole un haber pasivo anual del 70 por 100, y al obrero de limpieza de la Brigada de Obras de la Dirección de Arquitectura Luciano Santolaria Baus, con el 76 %.

-Proceder a la oportuna corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes de Matarifes municipales, nombran-

do a Jesús Baquedano Linares Ayudante de Matarife de primera, y declarar la vacante que resulta con este ascenso.

—Conceder un donativo de 5.000 pesetas para la suscripción pública encabezada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para contribuir a remediar los daños ocasionados por los recientes terremotos ocurridos en Ambato y otras ciudades ecuatorianas.

—Destinar un chofer más al servicio de los coches de la Alcaldía, de la plantilla de choferes municipales afecta al Parque de Tracción Mecánica.

—Consignar en el presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1950 la cantidad de pesetas 50.000 para atender los gastos de renovación de los Padrones de población.

—Aprobar la convocatoria y programa para los ejercicios de oposición a una plaza de Practicante de Guardia de la Casa de Socorro.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Gregorio Casao Planas; D.ª Carolina Camón Navarra; D.ª Beatriz Giménez Garri, y D. Adrián Allué Santamaria.

—Dar de baja en el canon de cultivo de unas parcelas de terreno en el monte "Realengo de Villamayor" a don Julio Brosed Roche, ya fallecido, y de alta los señores siguientes, en la forma y cuantía que se reseña en el dictamen: D. Félix Brosed Fernando, D. Dionisio Serrano Pamplona y D. Antonio Fernando Ginez.

—Acceder a la petición de D. Javier Mené Abenoza de que se le admita una amortización extraordinaria de pesetas 25.395'42 como beneficiario del piso principal izquierda, tipo C, de la casa número 4 de la manzana 14 de viviendas protegidas de la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Declarar el orden de preferencia de ejecución de las obras que han de realizarse en el Matadero municipal en la forma que se indica en el dictamen.

—Desestimar las petíciones de D. Luis García Garcés y D. Alfonso Serrano Aragüés de que se ceda a canon un terreno propiedad de la Corporación existente en la calle de Lugo, angular a la Avenida de América, ya que el terreno que solicitan ambos señores es apto para edificar y pudiera interesar a esta Corporación.

—Denegar el recurso de reposición interpuesto por Fomento de Obras y Construcciones contra el acuerdo plenario de 8 de agosto último por el que se procedió a la rescisión del contrato de pavimentación de la calle de Aznárez, con pérdida de las fianzas constituídas.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado para adjudicar las obras de pavimentación de la Avenida de Valencia, elevando a definitiva la adjudicación provisional que entonces se hizo a favor de D. Luis Argente Llanas, por la cantidad de 188.082'44 pesetas.

Sesión ordinaria del día 9 de noviembre Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Se acordó:

Designar a los señores que han de formar las Mesas de los concursos anunciados a fin de contratar las obras del montaje del monumento de la Exposición Hispano-Francesa en el Parque de Primo de Rivera y de instalación de alumbrado público eléctrico de tipo definitivo del Paseo de Riuseñores.

(Continuará)

Núm. 1.778

### Distrito Minero de Zaragoza

#### Primer trimestre de 1950

Cuenta de lo ingresado y pagado en este Distrito con cargo a lo recaudado por el cinco por ciento y otros conceptos en las provincias de Zaragoza, Huesca, Soria y Logroño durante el primer trimestre de 1950, que se publica en el Boletín Oricio en cumplimiento del artículo 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905 y Rea-les Ordenes de 17 de marzo y 9 de noviembre de 1901:

INGRESOS	Pesetas
31 de diciembre de 194 Saldo de cuenta anterior.	9 719'90
31 de marzo de 1950	
5 % registros y otros	11.464'69
Total	12.184'59
GASTOS	
31 de marzo de 1950	
Gastos de material	11.912'35
RESUMEN	
Importe de los ingresos	12.184'59
Importe de los gastos	11.912'35
Saldo a cuenta nueva	272'24
	Name of the last o

## SECCION SEXTA

Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Zaragoza, 31 de marzo de 1950.-El

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

or los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público. es la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se menotonan, was algulentes documentes para 1950 pudiendo presentar los vecinos contra aqué-Eos las reclamaciones que estimen convanientes

Altas y bajas por urbana

1.723.—Fuendejalón

Apéndice al amillaramiento

1.780. - Ardisa 1.781.—Bagūės

Altas y bajas por rústica y urbana

1.704. - Undués de Lerda

Apéndice de amillaramiento por urbana

1.710.-Leciñena

Apéndice al amillaramiento de rústica

1.710.—Leciñena 1.723. - Fuendejalón

Apéndice al amillaramiento por rústica y urbana

1.701.—Malanquilla 1.724.—Novallas

Altas y bajas por rústica y urbana 1.782.-Gallur

Ante proyecto del presupuesto muni-cipal extraordinario

1.753. - Pozuelo de Aragón

Cuentas municipales

1.725. - Novallas (Años 1940-41 42-43-44 y 1945) 1.726.—Villareal de Huerva

1.733.-- Mainar

1.734.—Cinco Olivas

1.757. - Villafranca de Ebro

.764.—Sobradiel

1.784. - Cuarte de Huerva

Cuenta general de presupuesto

1.732.-Manchones

Cuentas generales

1.709.—Villadoz

Laquidación del presupuesto y selbeián de deudores y acreedores

.702.—Biel

1.704. - Undués de Lerda

1.705. - Orcajo

1.706.—Sigüés

1.711.-Alcalá de Ebro

1.720.—Balconchán

.730. - Cariñena

1.732. - Manchones

1.733. - Mainar

1.748.—Calmarza

1.764.—Sobradiel

1.784.—Cuarte de Huerva

Ordenanza sobre fiel pesador

1.750.-Pinseque

Ordenanzas sobre los derechos de tasas 1.750.—Pinseque

Padrón de rodaje por carreteras pro-vinciales y caminos vecinales

1.703.—Godojos

.704. - Undués de Lerda

1.758.—Used 1.762.—Badules

1.763. - Romanos

Padrones para la exacción de varios arbitrios

1.721.—Torralba de Ribota

Proyecto de presupuesto municipal ordi-

1.729.-Maella

Presupuesto municipal ordinario

1.706.—Sigüés

711.-Alcalá de Ebro

.720.—Balconchán

.731.—Murero

.750.—Pinseque

.751.-Tobed

.764.—Sobradiel

1.781.—Bagüés

Presupuesto para atenciones del Juzgado comarcal

1.759. - Belchite

Recuento de ganaderia

1.704. - Undués de Lerda

.706.—Sigüés

.707.-Tarazona

1.708.—Longás

1.710.—Leciñena

.723. - Fuendejalón

1.727.—Remolinos

1.749.—Sos del Re; Católico

1.754.-Pozuelo de Aragón

1.761.—Olvés 1.781.—Bagüés

1.782.-Gallur

#### \* \* \* Núm. 1.785

#### SALVATIERRA DE ESCA

Cumptidos los trámlites reglamen Itarios, y por aculerdo de esta Corporación, debidamente autorizada en fecha 31 de marzo de 1950, se saca a pública subasta la venta del aprovechamiento cuvos datos se indican a continuación:

a) Número de pinos maderables: 9.044, que cubican 1.889 metros cúbicos.

b) Leñas procedentes de las caplais: 294 estérieos.

#### Maderas

c) Precio máximo: 409.251,85 pe

Minimo: 367.599,40 pesetas.

#### Lienias

Precio máximo: 11.760 pesetas Mínimo: 10.290 pesetas.

d) Clasificación dell aprovechamiento: Grupo segundo.

le) Carnett proflesional: A. B. e C. debiendo acompañar la Hoja de

comprais del año 1950. f) Plazo de ejecución: Hasta el

30 de noviembre de 1950.

g) El rematante deberá entregar a la RENFE en la lestlación de Liéidama, 1.968 travilesas de via ancha.

h) El rematante deberá ingresar en la Habillitación del Distrito Fonestall de Zaragoza el importe de llos Iderechos técnicos correspondientes.

Pianza provisional: 18.89447 pe-

Fianza definitiva: 25.000 pesatas. El acto de la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistoriall, a las doce horas del día siguilente hábil al rent que termine el plazo de presentación de propuestas, que será de veinte días hábiles a contar de. de ell inlmediatio postterior al de la publicación de este anuncia en el "Boletín Oficial del Estado". v será presidido por ell señor Altalde c Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de un Concejali del Ayuntamiento y un representante dell Distrito Fordestall, y dell' Notario autorizante.

Las proposiciones, Idebidamente reintegradas con timbre del Estado de 4,75 piesetas (clase 6.ª), redacitadas conforme al modelo que se inserta al pie de este anumcio, v bajo sobre derraido, en cuyo anverso se hallará lescrito y firmado por el liditador: "Propuesta para optar a la subasta de 1.899 melleos cúbicos de pinlo". deblerán entregarse en la Secretaria municipal, acompañadas, por senarado, del resguardo que acredite haber costituido en la Caja municipal o en la General de Denó. siltos, sucursal de Zaragoza, todos los días, laborables, de diez a frece de la mañana, a partir del día siguiente al de la inserción de este antincio en el "Bolletin Oficial del Estado", hasta el antierior al en que hava de cellebrarse la licitación.

En el acto de lla subasta el propennente se encuentral obligado a presentar a la mesa ell correspondiente Certificado profesional. Hoia de compras correspondiente al año 1950, anexo que deser utilizar, sin cuylo requisito será desestimada la oferta.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de cuantos gastos ocosionen los anuncios de subasta, formallización del contrato, derechos ralen, filmbres, impuestos, autorizaciones de corta le importe de la gestión técnica así como las del Notario autorizante.

Servirán de complemento a los pliegos de condiciones aprobades por la Corporación y al Reglamento de Contratación municipal las númbras de subasta y enajenación forestales dictadas por la Dirección General de Montles, del Ministerio de Agricultura, con fecha 30 de moviembre de 1948, modificales por Orden de 13 de lagosto de 1949, fos cuales se hallan de manificato en la Siecretaría de este Ayuntamiento, durante las hioras de despache al público.

El bastanteo de poderes se hará ante el Lettrado D. Marcos Rubio Esteban, con domicilio en Zaragoza Coso, 61. 2.°.

Salivatiierra de Esca, 8 de abril de 1950.—El Alcalde, Francisco López.

#### Modelo de proposición

D...., Ide.... años de edad, Inntural de...., provincia del..... con residencia len...., calle de.... número...., en representación de..... lo cuall acredito con...., en posesión de Certificació profesional de la clase número...., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha.....

para la lenajlenación del aprovechamiento de d.889 metros cúbicos de pino en el monte "Paco de Orbe" número 222 dell cattállogo de la perfenencia del Ayuntamilento de Salvatierra de Esca, ofrace la cantidad de.... (en letra).... pesetas por los 1.889 metros cúbicos de pino mencionados.

A los efectos de la adjudicación que pudilera hacérselle hace constarque posses el Certificado profesional reseñado y Hoja de compras de año 1950 número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras número..... presentada.....

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado profesional a la Hoja de compras numerro.... presentada.....

Salldo existente en la Hoja de compras en el Idía de la fecha de subasta.....

b) Pordentaje del salido, respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada.....

c) Indide de adjudicación sin tener en cuenta el índice adheional, (c=a+b).....

d). Indiqe adiicijonal.....

i) Indice de adjudicación tota! (I=c+d).....

..... a ... de ...... de 19... El interesaldo.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.790 JUZGADO NUM. 1 Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de primera instancia de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador D. José Velasco, en nombre de D. Mariano Matute Peréz, conlos herederos desconocidos de D. Agustín Catón Piracés, cuyo actual domicilio o paradero se ignora y persona, en reclamación de 8.674'97 pesetas de principal, intereses y costas, por auto de 22 de marzo último, y a instancia de la parte actora, se ha practicado embargo en 3 de los corrientes, sin hacer previo requerimiento de pago, sobre los bienes de los herederos desconocidos de D. Agustín Catón Piraces,

por desconocerse su domicilio y paradero, acordando asimismo citarles de remate por medio de la presente a fin de que en el término de nueve días se opongan a la ejecución promovida si les conviniere, con apercibimiento que de no efectuarlo seguirán su curso los autos y les parará el perjuicio a que hava lugar.

Y para que conste y sirva de cédula de citación de remate a los herederos desconocidos de D. Agustín Catón Piracés, a fin de que en el indicado término se personen en autos a oponerse a la ejecución, si les conviniere, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos obran en la Secretaria de este Juzgado a su disposición, expido la presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, justo López.

#### Núm. 1.797 JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. José Domingo Manero y su esposa. en ejecutivo instado por D. José Gómez Aufera y su esposa, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la totalidad de bienes inmuebles que se describen en el edicto núm. 258, publicado en el Bozeria Oficial de esta provincia correspondiente al 17 de enero de 1950, cuya subasta, en la que regirán las mismas condiciones que en ese edicto se expresan, tendrá lugar en la salaaudiencia de este Juzgado el día 5 de mavo próximo, a las once horas.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos cincuenta.—Luis Bermúdez.—El Secretario, Juan Sanz.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.789

## Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia la adquisición de artícu los no intervenidos para los Hospitales militares de esta plaza, para el próximo mes de mayo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de este Central y sujetos a las normas de la legislación vigente.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para mayoristas, haciéndolo constar así en la proposición.

La lunta se reunirá a las once horas del día 14 del actual en primera convocatoria y el día 22 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 4 de abril de 1950.—El Presidente, Francisco Pey.

TIP. HOGAR PIGNATULA